Núm. 206.—Mártes. (CUARTA EPOCA.) 28 de agosto de 1849.

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias escepto los domingos en que con fundamento se crea no haya de regresar de Barcelona el paquete vapor ò buque correo, y en otro caso cesará lossábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 rea es vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—*La Degollacion de s. Juan Bautista.*

EL SOL...... Sale...... á las 5 y 26 minutos. Pónese.. á las 6 y 34 minutos.

NOTICIAS OFICIALES.

MINISTERIO DE ESTADO.

El ministro plenipotenciario de S. M. en Méjico, D. Juan Antoine y Zayas, tomó posesion de su destino el 16 de mayo último, y al dia siguiente tuvo la honra de presentar sus credenciales con las formalidades de costumbre al Escmo. Sr. General Herrera, Presidente de la República. La audiencia tuvo lugar en el palacio del Gobierno, donde se hallaba el señor presidente rodeado de los ministros y de los altos funcionarios de la República. Acompañaban al señor Zayas el secretario de aquella legacion, el gobernador de Palacio y el introductor de embajadores. Al entregar la carta que le acreditaba como representante de S. M. en aquella República pronunció el discurso siguiente:

«Escmo. Sr. Presidente: Tengo la honra de poner en manos de V. E. la carta credencial de S. M. la Reina de España, mi augusta Soberana, que me acredita en calidad de su enviado estraordinario y ministro plenipotenciario cerca de la República mejicana; y cumpliendo con el primer deber que este honroso cargo me impone, es muy grato para mí el renovar á V. E., en nombre de S. M., la espresion del vivo interes que toma en su engrandecimiento y prosperidad. Animada del deseo de estrechar mas y mas los lazos de amistad que felizmente existen entre las dos naciones, S. M. me encargó que dirigiera todos mis esfuerzos á este fin, no propio de los fraternales impulsos de dos pueblos que reconocen el mismo origen, acatan la misma religion y hablan la misma lengua. Si acierto á satisfacer los deseos de mi Soberana, conciliándome el aprecio de V. E. y de su gobierno, aquel dia serán cumplidas mis mas lisonjeras y ardientes esperanzas.»

El Presidente de la República contestó en los siguientes términos:

«La buena armonía y fraternidad con todas las naciones amigas es uno de los objetos mas caros para el Gobierno de Méjico y todo lo que puede contribuir á fomentarlas es para mí motivo del mas grande placer; mas este se aumenta cuando se trata de España, con la que unen al pueblo de Méjico los vínculos de origen; puede decirse de familia y de intereses en el nuevo mundo. Me causa en consecuencia la mayor satisfaccion recibir la carta credencial de S. M. la Reina que V. E. me presenta, y no dudo afirmarle que los sentimientos de benevolencia que está encargado de manifestarme halla otros correspondientes en el Gobierno y pueblo de esta República.

Confiando en ellos y en el carácter personal de V. E., con quien me congratulo de entablar relaciones, espero con seguridad que las que van á mediar entre ambos Gobiernos serán de tal naturaleza, que estrecharán mas cada dia los lazos de las dos naciones para su mútua felicidad.»

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real órden.

Habiendo reclamado algunos Capitanes generales que las Audiencias del reino dispusieran la ejecucion de las penas de muerte en garrote vil, impuestas por los consejos de guerra, elevaron aquellas al Gobierno de S. M. las poderosas razones que en su sentir contrariaban semejante medida; y conformándose la Reina nuestra Sra. con el parecer emitido por el Tribunal supremo de Justicia acerca de este punto, y de acuerdo igualmente con el ministerio de la Guerra, ha tenido á bien mandar que cuando la jurisdiccion militar imponga en causas de que conozca la pena de muerte en garrote, se lleve á efecto la sentencia por la misma jurisdiccion, pudiendo esta dirigirse á las Audiencias únicamente para que le faciliten sin demora el ejecutor público y demas necesario al efecto.

San Ildefonso 18 de agosto de 1849.—Arrazola.

Noticias estrangeras.

HUNGRIA.

En los ducados de Schleswig-Holstein aumenta diariamente la irritacion contra la Prusia. En Hamburgo el pueblo quiso impedir entrase en la ciudad, donde debia pernoctar, un batallon prusiano: hubo un encuentro sangriento que ocasionó varios muertos: dicho batallon fué cerrado y cercado en un picadero donde se atrincheró: refuerzos para salvarle llegaban á marchas forzadas.

Témense nuevas coaliciones, por cuanto se han hecho barricadas en la ciudad para impedir entren nuevas tropas prusianas. Hay un síntoma muy grave, á saber que las tropas bávaras que dan guarnicion en Hamburgo, lejos de ausiliar al batallon prusiano, escitaron al pueblo contra de él.

En Flensburgo varios oficiales dinamarqueses han sido insultados y amenazados.

—El gobierno austriaco ha solicitado del otomano el favor de dejar pasar sus tropas por el territorio otomano, lo que le ha sido negado por consejo del embajador frances, no obstante las instancias de los embajadores de Rusia y el Austria.

—Los húngaros en su invasion á la Valaquia se han procurado víveres inmensos, los suficientes para la manutencion de sus tropas por algunos meses.

—Segun cartas de Varsovia, el czar, lleno de despecho por no haber podido vencer á los húngaros, ha dado orden de enviar nuevas tropas hàcia la Hungria, las cuales harán ascender el efectivo del ejército ausiliar ruso á 200,000 hombres.

—No es posible formarse una idea del entusiasmo de los húngaros: consideran es una guerra nacional, por cuyo motivo todas las clases del estado de uno y otro sexo sin distincion de categorias, se prestan voluntariamente à los mayores sacrificios.

PARIS 16 de agosto.

La insurreccion de la Bosnia, que creemos ligada con la causa de los húngaros, toma diariamente mayor importancia.

—Ni la Francia ni la Inglaterra no han levantado hasta el presente su voz á favor de los húngaros cerca del gobierno austriaco, los Estados-Unidos acaban de tomar la iniciativa enviando un agente diplomàtico en Viena, con el objeto de procurar una transaccion entre el gobierno austriaco y el pueblo húngaro.

—Dícese que el gobierno ha recibido una comunicacion, en la cual se le anuncia que la division principal rusa en Hungria ha sido completamente derrotada, y que en su consecuencia el Austria ha reclamado el ausilio de la Prusia, cuya potencia envia en Hungria 100,000 hombres.

—En Inglaterra se ha abierto una suscricion á favor de los húngaros, la cual ha producido una suma considerable. *(Barcelones.)*

ESPAÑA.

MADRID 16 de agosto.

MARTIRIO DE UN MINISTRO.

Dícese que el señor Mon se ha resignado al fin à sufrir el martirio y muerte que lo ha de sacar de las delicias de la espinosa vida ministerial, pero que ya que ha de morir màrtir, se obstina en ser confesor. Parece que en lo de mártir están todos convenidos; pero no así en lo de confesor. A la pobre víctima, segun eso, se le quiere negar hasta el consuelo de morir como cristiano, confesándose con el público, acerca del largo catálogo de culpas que se le imputan. Esto verdaderamente parece cruel. Que muera el ministro, si lo merece; pero que muera como cristiano, pues estamos entre católicos, si quiere que pase á mejor vida, y no que obligándolo á morir impenitente, ademas de matarlo entre tormentos, se le privará de la palma del martirio, y se le condenará á una reprobacion eterna. El marques de Valdegamas, y sus amigos los inquisidores generales reprobarán semejante conducta anti-católica, y no debe esperarse que los discípulos del marques reniegues tan pronto, y en ocasion tan solemne, de los sublimes principios del sublime maestro. Aconsejamos al señor Mon que apele de la pilatina sentencia al señor marques en Berlin.....a. *(Reforma.)*

Se asegura que el gobierno piensa enviar á Hungria diferentes oficiales de estado mayor para que presencien las importantes operaciones militares de los ejércitos que allí combaten en la actualidad. Nuestros lectores recordarán que hace poco salió con el mismo objeto de Madrid el general Serrano.

Mucho sentimos que las reducidas dimensiones de nuestro periódico no nos permitan insertar íntegra la circular que el gobierno húngaro ha creido de su deber dirigir á todos los gobiernos europeos, protestando con la mayor dignidad y en nombre de la civilizacion contra la feroz conducta que los sicarios de los mariscales austriacos observan en la generosa Hungria. Las elevadas prendas de los defensores de la libertad en esta noble tierra no resplandecen de una manera menos brillante en esas batallas que no habia presenciado la Europa desde los dias de Austerlitz que en las repetidas victorias que coronan sus dignos esfuerzos.

S. M. la reina de las Dos Sicilias ha dado à luz un príncipe. Es probable que si las complicaciones diplomáticas no lo impiden Su Santidad pase á Nápoles á bautizar al recien nacido.

Anteayer llegaron à esta córte don Domingo Bonilla, don Miguel Ferrer y el señor Sanchez del Arco, director del *Nacional* de Cádiz, que han

regresado del penosísimo viaje á Manila, á donde fueron deportados en el año último pasado.

(*Observador*.)

Idem 21.

Algunos periódicos franceses han publicado una carta dirigida al ministro de Negocios estrangeros por el arzobispo de Paris, en que implora en favor de Venecia el ausilio de la Francia. El prelado da al gobierno frances lecciones de política liberal, y recuerda los graves compromisos contraidos por la Francia respecto de los pueblos que se han alzado por recobrar su independencia. No podemos menos de insertar tan notable documento como muestra de que hay hombres generosos é ilustres, de elevada posicion social, que reconocian la justicia de la causa veneciana.

San German en Laya 9 de agosto de 1849.

Mi digno y apreciable señor ministro: acabo de saber por el Sr. Pasini, el enviado de Venecia, la triste situacion de sus negocios. Antes que esta ciudad heróica, de la cual es uno de los hijos mas inteligentes y decididos sucumba, antes que la alcancen todos los males que la amenazan, me apresuro á dirigiros en su favor una postrera súplica.

Estraño á la política y únicamente ocupado como sabeis en mi ministerio, no me gusta mezclarme en los negocios temporales de los pueblos, á veces tan complicados; pero esta cuestion es para mí eminentemente moral, es una cuestion de justicia, de humanidad y de alta civilizacion. Me seria difícil ahogar por mas tiempo en mi pecho el doloroso sentimiento que me oprime al pensar de qué manera va á resolverse. Me acuerdo tambien que mas de una vez en los tiempos antiguos, la Iglesia levantó la voz por defender ciudades y pueblos desgraciados. En fin, no puedo rehusar un último esfuerzo cuya insuficencia conozco, á las urgentes sùplicas de los magistrados de Venecia. Si tal es un abandono que se ven precisados á recurrir á nosotros para abogar por su causa, juzgad si podriamos tener la crueldad de privarles de esta última esperanza, nosotros que consideramos su causa como tan justa y tan santa.

Venecia podia pretender una de estas tres sisuaciones: ó la independencia completa, si la fortuna de las armas y el apoyo de las grandes naciones europeas las secundasen; ó una capitulacion honrosa con formales garantias para el porvenir, si sus esfuerzos fueran desgraciados y sus esperanzas se vieran perdidas; ó en fin, si fuese por todos abandonada y entregada á sus antigos dueños, una sumision con condiciones al menos tolerables que dejasen en salvo el honor y la vida de los ciudadanos.

La primera esperanza de Venecia, la de una justa y legítima independencia, no os hablo de ella, señor ministro; hablé de esto á vuestro predecesor. Comprendi por sus palabras la imposibilidad de combatir las pretensiones del Austria, sobre todo despues de sus triunfos en Italia. No se hubiera podido obtener de ella semejante resultado sino con la guerra. Tal vez hubiera sido prudente y glorioso hacerla; pero estamos en unos tiempos en que ya no se hace la guerra sino por intereses positivos é inmediatos,

Siendo esto asi, Venecia se veia en la necesidad de pensar tan solo en la segunda de las eventualidades, la de una honrosa capitulacion en la que se consignase el olvido de lo pasado y garantias para el porvenir. Mr. Drouin de l' Lluys prometia poner la diplomacia de la Francia al servicio de esta idea. Venecia inclinaba la frente, hacia el doloroso sacrificio de sus derechos mas caros, velaba la imágen de la patria, renunciaba los recuerdos de su antiguo poder, las esperanzas de volver en medio de sus lagunas abandonadas el movimiento y la vida, la gloria y la riqueza; hacia todo esto despues de una lucha prolongada, despues de una revolucion pura de todo suceso, cuando defendida por su valor mejor que por sus atrincheramientos, cercada de las simpatias de toda la Europa, tenian aun á su enemigo apartado. Venecia hacia todo esto, pero el Austria no estaba satisfecha.

El Austria rehusa toda concesion, toda promesa de Constitucion; no escucha las tìmidas representaciones de las potencias; se niega á negociar. Quiere dictar á la ciudad *rebelde* las condiciones del presente y del porvenir. ¿Y cuáles son estas condiciones? ¿Son admisibles, tolerables? El Austria que no quiere dejarselas imponer ni aconsejar, serà siquiera generosa con Venecia? ¿No obligará á esta desgraciada ciudad á elegir entre el deshonor y la desesperacion?

«Rendirse á merced y sin condiciones, cargar al pueblo con el peso de una deuda enorme bajo el cual no puede menos de sucumbir, arrojar de la ciudad quinientos oficiales de marina con sus familias y enviarlos sin recursos á un destierro, elegir entre los primeros ciudadanos cuarenta víctimas á las cuales no alcanzará el perdon, establecer un despotismo militar sin freno ni límites, con un estado de sitio indefinido acompañado de ejecuciones diarias y de impuestos arbitrarios.» Estas son las condiciones del Austria, asi castiga el crímen de ese pueblo que ha osado aprovecharse en un momento dado, de la situacion de Italia y de algunas circunstancias favorables para acordarse de su existencia y querer ser lo que fué.

Venecia no puede aceptar tales condiciones y está resuelta á sepultarse entera bajo sus ruinas antes de suscribir á ellas. ¿La Francia, la Europa civilizada, pueden permitir que le sean impuestas? ¡Ya no hay union ni solaridad entre los pueblos! ¡Ya no hay sobre los derechos secundarios de los tratados antiguos ó de los triunfos recientes, los derechos eternos de la justicia y de la humanidad! ¡Ya no hay, principios inviolables que garanticen la dignidad, la fuerza y la libertad que necesita un pueblo para no morir!

Sé lo que la política responde. No tenemos mas que dos partidos que abrazar. Dejar al Austria árbitra de usar y abusar de la victoria, ó bien declararle la guerra. La política retrocede, y tiene razon tal vez, ante el último partido. Pero en cuanto á mí no creeré jamas que no haya un medio en que la Francia no pueda interponerse hasta cierto punto sin efusion de sangre.

Es una nacion fuerte y puede hablar alto, cuando prescindiendo de todo interes propio, defiende á los débiles y oprimidos. Es un papel que conviene á la Francia y tambien me parece á la Inglaterra. Si estas dos potencias obrase de concierto en este asunto, ¿resistiria el Austria apesar de su obstinacion? ¿Amenazaria con la guerra? ¿Buscaria nuevos enemigos cuando apenas puede resistir á los que tiene? Se comprende que llevase las cosas al estremo si se le impusieran sacrificios deshonrosos. Pero cuando solo se le pidiese que no fuera cruel ni inexorable hácia un pueblo desgraciado, que por la fuerza de las armas y el juego de las revoluciones ha llegado á ser parte integrante de su imperio, ¿quién puede creer que se resistiese obstinadamente?

Esta obra es digna de la Francia. Desgraciado del gobierno que presencie sin condolerse la agonia y la muerte de un pueblo vencido! ¿Qué dice la historia, y que dirà la posteridad, de los que han dejado destrozar y repartir la Polonia? Venecia es sin duda de menor importancia, pero el derecho de un estado pequeño no es menos sagrado que el de los grandes.

Trabajar por la salvacion de Venecia ó impedir al menos su ruina total, seria muy digno del ministro que se dirige al presente nuestras relaciones esteriores. Su elevado talento no puede dejar de comprender los principios que allí se esconden la brutalidad de los hechos. Su alma noble é inclinada á las inspiraciones de la verdadera libertad debe abundar en simpatias hàcia tan grande y conmovedor infortunio. ¡Oh! no consienta que un dia pueda decirse que la diplomácia francesa, bajo su ministerio, no ha intentado los últimos esfuerzos por contener los designios desapiadados del Austria y salvar de una pèrdida completa á los Estados venecianos.

No hablo de las promesas hachas á Venecia, de las esperanzas que se le dieron, ni del apoyo mismo que se le prestó Hablo únicamente de la Francia, de los intereses de su gloria y de su dignidad. Hablo tambien de la gloria de un ministro apreciable. Le conjuro que vuelva sus miradas al Adriático ó mas bien á Viena, donde hay enviados de Venecia rechazados y abandonados. Acuda en su ayuda, interésese por ellos, y esté seguro de obtener títulos imperecederos al reconocimiento de todos los que aman la justicia y aborrecen la iniquidad.

Me dispensareis, señor ministro, un lenguaje que sois tan digno de oir, y os suplico que recibais la sincera seguridad de mi alto aprecio y de mi afectuosa adhesion.

MARIO DOMINGO-AUGUSTO, *arzobispo de Paris.*

(*Reforma.*)

Idem 22.

HISTORIA DE LA HACIENDA EN ESPAÑA.

En una época como la que alcanzamos, en la cual debe ser tan útil el estudio de la ciencia económica por su íntimo enlace con la prosperidad pública, se nos permitirá insertar unas breves observaciones sobre la historia de la hacienda española, con la mira de escitar á otros mas diestros y dotados con mayores luces que las que nosotros poseemos, para que dediquen su celo á la dilucidacion de una materia tan interesante.

Presa la nacion española de las avaras pasiones de algunos pueblos antiguos, célebres por su ilustracion, tales como los Druidas, Celtíberos y Fenicios, abre incauta sus puertas al cartagines, el cual escitando con las ventajas que de ella sacaba los celos de los romanos, se vé comprometida en guerras sangrientas.

Lisonjeado el español con promesas de ventura, presta sus ausilios à los romanos, los que venciendo al enemigo se ocuparon en conquistar á España y en hacerla sufrir todo el rigor del despotismo militar y de la opresion financiera.

Bajo el dominio de los romanos.

Los prétores y los procónsules á cuyas manos se confiaba el gobierno de España, no contentos con sacar de ella lo necesario para sostener las legiones que la guarnecian, y lo que reclamaba el caprichoso esplendor de Roma, miràndola como un pais de cucaña y de provecho propio, la estrujaban con arbitrarias exacciones, cuyos productos destinaban para comprar honor y para asegurar el goce tranquilo de sus rapiñas. De aquí nacia que aunque el sistema general de la hacienda del imperio se reducia al cobro del 2, del 4, del 5 por 100 de alcabala sobre el precio de todo lo que se vendia, ó permutaba ó daba á censo, en la Peninsula se satisfacieran otros tributos peculiares hijos del ingenio desolador de sus magistrados, y con cuyo importe triunfaban en la metrópoli de la paciencia de los sometidos y de las ideas del honor y de la justicia que debian adornarlos.

Un número infinito de contribuciones, otro aun mayor de cobradores y ministros encargados de su exaccion, los proveedores de las tropas que arrebataban con mano airada los caballos, los granos, los aceites y las lanas, pagàndolos á sus dueños á los precios que les placia señalarles, y la esplotacion de las minas, conducida con todo el afan eficaz que podia inspirar la avaricia, llenando de disgusto à los pueblos, los preparó para mudar de dueño.

Aunque el gobierno imperial alteró el órden político de la república, no varió por eso el plan de la hacienda, mas gravoso á las provincias que á la metrópoli, y cuya dureza ó dulzura pendia del carácter de los emperadores, de la estrechez en que los ponia la magnitud de los gastos y la insuficiencia de las contribuciones ordinarias para cubrirlos. Augusto por su célebre *reglamento de las rentas y gastos del imperio*, estableció las aduanas, tributos directos sobre los bienes é indirectos sobre los consumos. Novedad que suscitó vivas reclamaciones. Léjos de ser atendidas, se aumentó un 5 por 100 al recargo impuesto sobre los legados y las herencias, para poner un coto á las escesivas donaciones que los romanos hacian en favor de personas que no les estaban unidas por los lazos del parentesco.

Trajano y Antonino dulcifican los métodos empleados en la cobranza de los impuestos, y Caracalla halló en la preocupacion de los ciudadanos que vivian en las provincias un minero de riquezas. Hasta su tiempo, pagado el derecho de los legados y herencias, no se satisfacian los demas impuestos, que mas él y su sucesor quitaron esta escepcion, quedando sujetos los bienes á todas las gabelas que hubiesen pagado antes de haber obtenido el dueño el honor de ciudadano romano.

A la rebaja beneficiosa á las provincias de 1|30 de las contribuciones debidas á la bondad de Alejandro, siguieron nuevas y variadas imposiciones, establecidas por sus sucesores para satisfacer los gastos que ocasionaba la guerra de los persas, de los medos y de los bárbaros, y el gran Constantino por su arreglo de la hacienda no dispensó alivios algunos para dispensar á los pueblos, habiéndose contentado con honrar al tesorero con el título de conde de las Dádivas, como para manifestar que los pagos que hacia eran dones gratuitos de la corona, y no inversiones de los sacrificios que esta exigia á la fortuna pública. El mismo emperador impuso á los habitantes de las provincias una capitulacion que repartian y cobraban los prefectos sobre el producto de los bienes territoriales los de las artes y el comercio; y su recaudacion se hacia con tal dureza, que el arribo de los ejecutores se anunciaba con las lágrimas y la desesperacion de los contribuyentes.

La imaginacion se pierde al reconocer los gastos del imperio romano. La cuenta y razon ocupaba un número inmenso de empleados, 29 gefes de recaudacion cuidaban del cobro de los tributos en las provincias, en dirigir el laboreo de las ricas minas, en batir la moneda y en labrar los paños y demas prendas de equipo de los ejércitos. Un tesorero particular manejaba el bolsillo privado de los emperadores, que se enriquecia con los productos de los bienes patrimoniales de la corona, con los de las multas y confiscaciones, con las cuales se afligia à los pueblos, no habiendo sido España la que ménos daños sufrió con tan desastrosos arbitrios.

De suerte que cuando los emperadores romanos necesitaban mas de lleno de la adhesion de sus súditos para sostener su trono vacilante, entónces los alejaron sus amos con la exorbitancia de los y la multitud opresora de los tributos que hacian caer sobre el pueblo laborioso, dejando à las clases que no contribuian con el trabajo á la produccion de las riquezas, en el goce completo de las que les pertenecian, aumentando con ellas los vicios y acabando con las virtudes que en otro tiempo hicieron poderosa á Roma, la cual al fin descendió del alto punto de su grandeza, teniendo que sucumbir homillada á la fuerza de los bárbaros del Norte.

Bajo la dominacion de los godos.

Rechazados en sus primeras invasiones sobre el imperio, repitieron sus ataques animados por la debilidad de los emperadores y el disgusto de las provincias, y felices en sus tentativas, lograron despojarlos de la parte mejor de sus conquistas, y celebrar con ellos tratados solemnes en cuya virtud se hicieron los godos dueños de las Galias y consiguieron los Vándalos, los Suevos y los Alanos establecerse en España, en donde unidos á los primeros, la hicieron suya erigiendo una monarquía independiente.

Eran los nuevos invasores unos hombres incultos, que no conocian el precio de la propiedad ni los deberes de la sociedad. Los servicos que la prestaban eran voluntarios, siguiendo à gefes en las espediciones militares, mas por afecto y por la conveniencia personal que pudiera resultarles, que por obligacion. Pero repartidos los terrenos de la Peninsula entre ellos, esto dió lugar al establecimiento del órden, de la civilizacion y de un soberano á cuyos mandatos se sometieron. Siguió se en pos la publicacion de las leyes sábias y la organizacion política del Estado, de donde nacieron las riquezas y el esplendor antes desconocido y del que dieron muestra señalada las obras públicas y la ostentacion de los monarcas... El palacio de Toledo, en donde estos residian, era suntuoso y labrado á la maravilla. Mérida brilló por su grande estension, por su grandeza y la magnificencia de sus edificios. Desde Sevilla á Toledo habia puentes maravillosos, y otros cómodos y elegantes sobre el Tajo y la Guadiana. Murcia contaba seis ciudades, muchos pueblos se distinguian con sus riquezas, y Rodrigo, último rey godo, se presentó en la batalla de Guadalete sobre un carro de marfil con una corona de perlas en su cabeza y una túnica de púrpura bordada de oro (1).

No sabemos cual ha sido el sistema de Hacienda, ni si los españoles han continuado pagando las mismas contribuciones que bajo los romanos hasta el tiempo de Recaredo, en cuyo reinado las que satisfacieron eran reales y personales. Ademas, en el reparto de los terrenos hecho al tiempo de la conquista, se aplicó una parte no pequeña al rey para que con sus productos satisfaciera los gastos que ocasionaba la dignidad del trono (2). Los monarcas imponian los tributos, pero guardando los límites que les señalaban las leyes; y decretaban los gastos pùblicos, pero llevando por norma de su conducta *el ser mas escasos que gastadores* (3), y para evitar que abusando de estas facultades, *dejaran pobres los pueblos* por enriquecerse, era propiedad de la corona todo cuanto adquirian los soberanos godos desde que empuñaban el cetro (4).

El plan tributario de los godos ha sido mas dulce y menos opresivo que el de los romanos. Muy sabios estos en otras materias, no conocian los verdaderos principios de la ciencia económica. Calificando de agenas de su dignidad las ocupaciones mas inútiles á la sociedad, en vez de procurar enriquecerse con los productos de la industria, lo hacian á costa del trabajo de sus esclavos, y con el oro y plata que sacaban violentamente á los pueblos que subyugaban. Se tenia por vil el ejercicio de las artes y del comercio, y hasta Ciceron decia que nada ingenioso habia en los talleres, que era el vil tráfico á la menuda, y apenas tolerable el de por mayor (5). Ignoraban los romanos las relaciones que ligan á los dueños de las tierras con sus caseros, no dilucidaban las cuestiones importantes del valor de las cosas, de las rentas y los salarios, y llenos de errores en la materia, desdeñaban el estudio de la ciencia económica, miraban con poco aprecio los mineros de la riqueza, y con vilipendio el trabajo; y de aquí nació la dureza de los tributos de que se valian para cubrir los gastos públicos, y la frialdad con que se sacrificaban los pueblos al sosten del lujo y de los caprichos de la corte, empleando en ello la violencia de la hacienda (6).

Bajo la dominacion de los árabes hasta el reinado del Sr. D. Cárlos I.

Enervada al fin la antigua fiereza, corrompido el gobierno y sumidos los pueblos en la molicie y blandura de los placeres, no pudiendo los godos españoles resistir á la invasion de los árabes, y puesta la suerte de unos y otros al trance de una batalla, quedó la victoria por los últimos; y abiertas á las màrgenes del Guadalete las puertas de la Peninsula á los nuevos conquistadores, se apoderaron de ella en poco tiempo, trastornaron la forma de su antiguo gobierno, y levantaron reinos independientes en muchas de las provincias que hasta entónces habian formado un solo imperio.

En medio de la desolacion general un corto número de sacerdotes, de nobles y de valientes, huyendo de la dominacion estrangera, buscaron un asilo contra la degracia en las escabrosidades de los montes, y en ellas formaron el proyecto de romper el yugo y de restablecer el antiguo honor é independencia. En Aragon, Asturias y Cataluña se levantaron caudillos encargados de llevar á efecto una empresa que no parecia quimérica comparada con la fuerza enemiga. Felices en sus primeras tentativas, imponen á los opresóres, y dilatándose con las victorias el territorio de los sarracenos, se restablece el antiguo gobierno monárquico bajo el cual habian vivido sus mayores. Unidos los pueblos al trono por los lazos de la fidelidad y de la conveniencia, se aumentaron los esfuerzos de sus habitantes, se multiplicaron las hazañas, y al cabo de 700 años de batallas 3 de sacrificios, toda España se encontró bajo la autoridad soberana de un solo príncipe.

Hacienda en el territorio dominado por los árabes.

Los árabes llenos de ilustracion, la comunicaron á las provincias en donde pudieron conservar con alguna tranquilidad su dominacion, haciendo prosperar la agricultura y la industria á la par de la cultura, de los placeres y las riquezas. Amur Ambisa y Amur Hasam emplean el poder que ponia en sus manos la suprema dignidad, en repartir los terrenos incultos entre los muslimes, y establecer en las fértiles regiones de Murcia, Sevilla, Medina, Sidonir y Jaen á los siros y veledies, á los de Hemosa y Palestina, mardamos, damasquinos y quiniarinos, con grande contento de estos, al hallarse arraigados en paises muy parecidos á los de su oriundez. En Valencia, Aragon y Granada se abren aceguias de riego que aumentan la fecundidad del suelo, indigenàndose en Sevilla árboles desconocidos, y sus vecinos se entregan con tanta aficion á la labranza y al cultivo que cuando San Fernando sitió á aquella ciudad, preferia abandonar su defensa, a ver destruidas sus huertas deleitosas (7): y en Granada prosperó de un modo prodigioso la cria de los gusanos de la seda.

La sabiduría de las leyes, la proteccion bien entendida y la magnificencia de los soberanos, dieron impulsos á las artes cuyos profesores recibian premios que estimulaban los ingenios, sacando ademas gruesas recompensas del precio de sus obrages. El tributo que pagaban los cristianos y los judíos en Granada, para asegurar el tranquilo goce de sus derechos, se invirtió en adornar con jaspes y mármoles la mezquita mayor y en construir un baño público, Sevilla se adornó con buenos edificios, Granada se llenó de casas altas bien labradas, con sala y zaquizamies cuyas paredes estaban adornadas con oro y curiosas labores, y en Màlaga florecia Albar Yahig, célebre maquinista. Florecia el comercio en tanto grado, como que venian à Granada negociantes de Siria, de Egipto, de Africa é Italia, siendo Almeria una célebre escala, y tan grande la concurrencia de cristianos, muslimes y judios que se trataban como si fueran paisanos (8). Córdoba por aquellos tiempos tenia 20,000 casas 600 mezquitas, 50 hospicios, 80 escuelas y 900 baños, y en las risueñas campiñas del Guadalquivir se cultivaban 12,000 alquerías.

El plan de hacienda de los reyes árabes era muy sencillo, y los tributos suaves. El Anun ocba, gobernador general de España, igualó las contribuciones y quitó los privilegios de comunidad. En Murcia satisfacian por capitulacion los nobles un dinero de oro, cuatro medidas de trigo, cuatro de cebada, cuatro medios de mosto, cuatro de vinagre y cuatro de aceite, y doble cantidad los siervos; y los cristianos de Castilla acudian al tesoro con 10,000 onzas de oro, 10,000 libras de plata, 10,000 caballos buenos, 10,000 mulos, 10,000 lorigas, 1,000 espadas y 1,000 lanzas.

Para la manutencion de la real casa, de los magistrados y los soldados, construir mezquitas, baños, fuentes, caminos, puentes y posadas, rescatar cautivos y socorrer á los pobres, se exigia el *azaque*, que era el 1|5 de los productos agrícolas é industriales de los pueblos que se habian conquistado, y el 1|10 de los que se habian sometido sin resistencia. Ademas al erario pertenecia el 1|5 de los tesoros, los rendimientos de muchas minas de oro, plata y piedras preciosas que esplotaban; el charage ó sea el derecho á la entrada y salida de los géneros, y el taadel impuesto sobre las tiendas y las cabezas de los judíos y cristianos (9). Con estos medios los reyes moros tenian fondos bastantes para pagar los gastos pùblicos en sus estados y para hacer ricos presentes á otros soberanos. Juaf de Granada envió el año de 1397 al de Castilla buenos caballos con preciosos arneses, y espadas y nobles paños de oro y seda, y su antecesor, sabiendo los grandes apuros que sufria el mismo soberano en 1229, le ofreció 20,000 doblas si le daba en pago á Tarifa (10).

(Guia del Comercio.)

SOLSONA 13 *de agosto.*

Antes de ayer se dijo en esta que por cerca de Santa Maria de Ladiers habian pasado unos treinta hombres y uno de á caballo ignorándose quienes eran, cómo y el punto de su direccion; como estamos tan escarmentados, siempre se teme el que desea estar tranquilo en su casa se vuelvan á reproducir escenas como las pasadas.

(1) *Cond. Histor. de los Arabes, tom.* 4, *fol.* 32, 44, 47, 56 *y* 74.

(2) *Capitulares.*
(3) *Exord. del Fuero Juzgo, ley* 2.
(4) *Id. ley* 3.
(5) *De Officis; lib. I.*
(6) *Mr. Ulloc, Econom. Política, part. I. sec.* 3.

(7) *Condé id. tomo* 3, *fol.* 31.
(8) *Id. tomo* 3º *fol.* 166.
(9) *Id. tomo* 4º *fol.* 471, 487.
(10) *Id. tomo* 3º, *fol* 176 *y* 181.

Segun el dicho de algunos viajeros, no se anda por los caminos con aquella seguridad que seria de desear, puesto que los infestan algunos ladrones.

La cosecha del trigo ha sido escasisima en este pais, motivo de la grande sequia que esperimentamos, no dudando que la misma contribuya al desarrollo de algunas enfermedades que han aparecido, si bien de carácter benigno. De legumbres y patatas nada se ha cogido por la razon indicada y sequia, con un sol abrazador, lo que es estraño en esta parte de montaña.

Antes de ayer recogieron de órden superior todas las armas que el general nos hizo tomar las que se dice conducen á Barcelona; habiendo asimismo en dicho dia quedado esta poblacion libre del cuadro de los oficiales de Posas, por haber marchado segun se dice á Gracia á esperar sus pasaportes para situacion de reemplazo.

(*Observador.*)

Ayer llegó el vapor *Lepanto* de Gaeta y Porto d'Anzo. Nuestras tropas ocupaban los mismos acantonamientos; se decia que el general Córdova se trasladaria á Velletri con el cuartel general. Se ha desmentido la noticia dada por los papeles franceses, sobre la muerte del Papa, porque el 19 de este mes estaba sin novedad en Gaeta, el cual pasará á Nápoles en compañia de la reina de las Dos Sicilias, dentro breves dias.

Se asegura que la escuadra española salió para Nápoles. (*Barcelones.*)

Palma 28 de agosto.

NECROLOGIA.

Fallecido el facultativo en cirujía y medicina Dr. D. Damian Verger, debemos á su cualidad de compatricio y á la de ilustrado profesor hacer notorio cuanto resulta en su honra y buena memoria que redunda tambien en gloria del pais. La ilustracion y filantropía siempre obtendrá nuestro homenaje. El Dr. Verger tenia los títulos de licenciado en cirujía médica, médico de real aprobacion y doctor en cirujía médica, fué catedrático del estinguido colegio de cirujía y de la universidad literaria de estas islas, segundo profesor de cirujía del Sto. Hospital general de las mismas, médico supernumerario de dicho establecimiento, sócio de número de la academia de medicina y cirujía de la provincia, corresponsal de la de Cádiz, en la cual se le adjudicó el premio de una medalla de oro por cierta memoria médica presentada á la misma, tambien corresponsal de la de Madrid, Sevilla, Galicia y la Coruña y de la d'Anvers, condecorado con la cruz de epidemias y con el real despacho de primer profesor honorario del cuerpo de médico-cirujanos de la Armada nacional por los servicios que prestaba gratuitamente como médico cirujano de la comandancia militar de Marina de este tercio naval. Apenas hubo obtenido el título correspondiente á su facultad ya fué distinguido en 24 de junio de 1812 con el nombramiento de cirujano del colegio de cadetes de la division del general Wittingam. Posteriormente en 1º enero de 1820 se le nombró ayudante de medicina del Hospital militar de esta ciudad; en 20 setiembre de 1821 cirujano del regimiento infantería de Zaragoza y en 1º agosto de 1841 médico cirujano del destacamento presidial de estas islas. En su misma carrera contrajo servicios muy especiales. Durante la epidemia de calentura amarilla que tanto afligió á esta capital en los años 1821 y 22 sirvió en el hospital militar y en dicho regimiento de infantería de Zaragoza; mientras reinaban en el año 1824 las fiebres tifoideas desempeñó las funciones de primer médico y segundo cirujano médico en el Hospital general de caridad. Estuvieron igualmente á su cargo importantes comisiones en el concepto de vocal facultativo de la junta provincial de Sanidad ya pasando á la isla de Cabrera para establecer un lazareto provisional, ya á la ciudad de Alcudia declarando la existencia del tifus en ella, cuidando los enfermos atacados y tomando todas las medidas sanitarias y de salubridad que contuvieron la propagacion de la enfermedad: en otras ocasiones trasladándose á la villa de Soller con el objeto de establecer en su muelle un cercado dentro del cual se pudieran depositar los agrios de aquel pueblo para el giro y comercio con los buques franceses declarados sospechosos respecto á existir en su pais el cólera-morbo, y tambien con motivo de haberse desarrollado y estendido el contagio de la viruela, asistiendo igualmente como médico en el hospital de variolosos que se estableció en esta capital. Esta reseña de méritos y servicios de nuestro compatricio patentizan que siempre se le encontró dispuesto á arrostrar los mayores peligros para el socorro y ausilio de la humanidad doliente, y sus actos desinteresados y filantrópicos son muy notorios en esta capital, por cuyo motivo su muerte ha sido llorada del pobre, sin que el rico deje de echar menos la ciencia y esperiencia que le distinguia. En 19 de este mes á las cinco de la mañana dejó de existir sin que los esfuerzos reunidos de sus ilustrados comprofesores pudieran contener las consecuencias de su grave enfermedad. Hecha autopsia del cadáver resultó que padecia un daño orgánico en el pericardio conteniendo éste una cantidad escesiva de serosidad: su estómago tambien sufria lesion orgánica de naturaleza algo escesiva, existiendo tambien diferentes adherencias del pulmon derecho con la pleusa costal. Todas estas lesiones, en concepto facultativo, eran mas que suficientes para acabar con la existencia del Dr. Verger.

REVISTA DE PERIODICOS.

En el *Balear* leemos lo siguiente:

«Sabemos que se ha recibido órden del gobierno para que todas las procedencias de Marsella sean obligadas á pasar al lazareto de Mahon, con el objeto de hacer la cuarentena. Creemos que se habrá comunicado esta misma disposicion á todos los demas puertos del litoral de la península, pues sin esta medida fuera muy fácil ver frustrados los buenos deseos de que manifiesta el gobierno hallarse animado.»

ADUANA DE PALMA.

Mañana á las cuatro y media de la tarde se procederá en esta aduana nacional á la venta al vareo de los géneros de ilícito comercio procedentes de aprehensiones que à continuacion se espresan:

	Rs.	Mrs.
41 varas muselina clarin en seis trozos: la vara.	3	
16 3/4 vs. id. batista en dos: á. . . .	3	
7 vs. id. rayada á	3	
23 3/4 vs. amburgo en dos: á . . .	2	
78 vs. indiana en cuatro: á	3	
18 vs. guinga de algodon de 5/4 ancho: á	4	
14 pañuelos de algodon de 3/4: cada uno.	2	17

Palma 28 de agosto de 1849.=José Peñaranda.

COMUNICADO.

Hemos visto el plan de subasta para la que ha de tener lugar y consecutivo remate en el dia 30 de este mes de la escribanía que regentó D. José Tous y Fiol notario, y en verdad que nos ha llamado la atencion, como así sucederá á todo el que se interese en el cumplimiento de las órdenes del gobierno, el ver que se ha infringido abiertamente la de 18 de octubre 1838, que es particular para el objeto de que se trata. En la disposicion 7ª se ordena que el que obtenga el remate y fuere nombrado ha de acreditar á los sesenta dias de su eleccion el pago de precio ofrecido ó en su defecto el correspondiente afianzamiento. Esta parte dispositiva de ningun modo puede ni ha podido alterarse por un empleado subalterno, por un dependiente del gobierno que tiene la precisa obligacion de cumplir lo que se manda. Sin embargo, en el nuevo plan de subasta se ha omitido la facultad del afianzamiento cual nunca podia suceder. ¿Es así que llevan á efecto las reales órdenes? De esperar es que el gefe de la Hacienda en estas islas tratará de suplir cual corresponde la omision indicada, porque de otro modo podrian despues del remate suscitarse pretensiones muy justas, siéndolo todas las que se basan en una ley ú órden del gobierno. Así como se ha alterado esta, mejor hubiera sido que en el actual plan de subusta se previniesen las dificultades que se han suscitado en la anterior, esto es, en perjuicio del que obtuvo el remate. En la disposicion 6ª de dicha real órden se fijan los derechos y pagos que habrá de satisfacer el que obtenga el remate y entre ellos de ningun modo resulta comprendido el de la media annata. Sin embargo, ésta se trata de exigir á dicho obtentor y no consiste en una cantidad despreciable, pues segun se nos ha asegurado alcanza á unos ocho mil reales. Seguro es que esto es un perjuicio que resulta y un pago que no pudo tenerse en cuenta al procurarse dicho remate; y necesario es por tanto que esto quede decidido antes de la próxima subasta. Derecho tendria cualquiera para reclamar las indispensables adiciones en el plan de subasta que llevamos apuntadas; y no ménos tambien seria muy conveniente que por los medios mas oportunos se tratase de evitar la intervencion en la subasta de personas que conocidamente solo toman parte en ella para perjudicar con sus pujas á los que de buena fé se presentan como licitadores sin que les lleve otra intencion, escudándose con la irresponsabilidad que resulta del mismo plan de subasta. Este de notoriedad está plagado de defectos que no pueden disimularse y pasar desapercibidos á los ojos del gefe de la Hacienda. Esperamos la pronta enmienda.=N. y N.

Boletin de Comercio.

Embarcaciones despachados dia 27.

Para Areyñs laud Paz, de **19** *ton., patron Simon Duart, con algarrobas y* **5** *mar.*

Para Mahon laud S. Pablo, de **25** *ton., patron José Ferrer, con lastre y* **6** *mar.*

Para Huelva laud S. José, de **14** *ton., pat. José Barceló, con lastre y* **5** *mar.*

Para id. laud S. Antonio, de **25** *ton., patron Salvador Velez, con id y* **7** *mar.*

Avisos particulares.

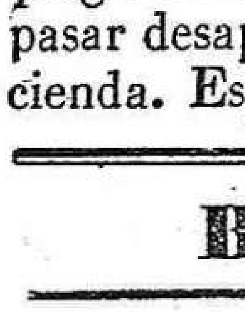

El laud Providencia, su patron D. Juan Aguiló, saldrá de este puerto para el de Valencia el viérnes 31 del corriente; admite cargo y pasajeros. Darán razon calle de la Bolseria núm. 8.

El laud San José, su patron D. Juan Henales, saldrá para Valencia el viérnes 31 del corriente; admite cargo y pasajeros. Darán razon en la calle den Dameto inmediata á la Cuartera, núm. 31.

PALMA:
IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
EDITOR RESPONSABLE.